

DESPOJO

COMO EL SISTEMA DE DEPORTACIÓN ROBA A LOS INMIGRANTES SU DINERO Y PERTENENCIAS

Desde que asumió el cargo, el presidente Barack Obama ha deportado a más de un millón novecientos mil inmigrantes, muchos de los cuales no pudieron recuperar sus pertenencias personales, incluyendo dinero que llevaban consigo cuando fueron detenidos o dinero que se les permitió recibir durante su detención. 34% de deportados entrevistados por la Universidad de Arizona reportó no haber recuperado por lo menos un artículo de sus pertenencias personales, esta negligencia institucional priva de sus pertenencias no sólo a quienes son detenidos por la Patrulla Fronteriza al intentar cruzar la frontera entre México y Estados Unidos, sino que también afecta a quienes son detenidos en el interior del país por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés).

Aunque los niveles de despojo son alarmantes, ninguna cifra puede ilustrar el impacto real que esta práctica abusiva tiene en la vida de los afectados. La confiscación y retención ilegal del dinero y las pertenencias personales de inmigrantes deportados es una peligrosa violación a los derechos humanos que no puede ser tolerada bajo ninguna circunstancia.

El despojo por deportación, y el nivel de sufrimiento que este crea, es en gran parte invisible dentro de los Estados Unidos, afecta directamente a comunidades marginalizadas y altamente criminalizadas, y sus consecuencias no son sentidas sino hasta el momento de la deportación.

Como demuestra nuestra investigación, los bienes perdidos son a la vez modestos y cuantiosos. En la mayoría de los casos el dinero perdido no pasa de los \$100 dólares por persona, sin embargo estos son los bienes de gente humilde y trabajadora para quienes \$80 dólares pueden representar el salario de una semana y la posibilidad de comprar un boleto hacia un lugar seguro en el país al que son deportados. El impacto no es solamente monetario: la pérdida a gran escala de identificaciones, ropa, teléfonos celulares y efectos personales como anillos de boda y fotos de familia, también afecta directamente la seguridad y el bienestar emocional de las personas. Ser deportados

sin dinero y sin sus pertenencias personales pone a los inmigrantes en riesgo de explotación y abuso. La recuperación de los bienes retenidos por las autoridades migratorias es un proceso lento que involucra mucho esfuerzo, tiempo e incertidumbre, sin embargo es a veces posible gracias a la ayuda de organizaciones humanitarias o consulados.

DESPOSESIÓN POR DEPORTACIÓN

“Despojo” ofrece una explicación detallada de por qué y cómo las pertenencias y el dinero de los inmigrantes no son devueltos al momento de su deportación, y aboga por soluciones específicas.

En este estudio presentamos datos basados en 1,481 casos atendidos entre el 2011 y el 2014 por el Proyecto de Asistencia Para la Recuperación de Pertenencias de No Más Muertes, este programa ayuda a inmigrantes detenidos en Arizona a recuperar sus pertenencias tras ser deportados; también se realizaron 165 entrevistas a fondo, entre el 2013 y el 2014, con inmigrantes deportados sin parte o sin la totalidad de su dinero. En “Despojo”, relatamos historias de dinero que desapareció de las pertenencias personales de algunos inmigrantes o que fue robado descaradamente por agentes estadounidenses, así como historias de dinero depositado en cuentas personales dentro de los centros de detención y que nunca fue entregado a sus dueños, el trabajo penitenciario que nunca se pagó, y el dinero que fue devuelto en formas inutilizables después de la deportación como giros postales (money orders), tarjetas de débito prepagadas, y cheques personales.

Se encontró que el despojo se produjo a través de tres mecanismos principales:

- Negligencia total para devolver dinero y pertenencias personales;
- Dinero devuelto en formas difíciles o imposibles de usar internacionalmente; y
- Dinero directamente robado por agentes policiales.

“Cuando me agarraron, la Patrulla Fronteriza tiró a la basura mi cadenita y mi cinturón, gritando “esto va a la basura”. Después echaron mi teléfono celular y acta de nacimiento en una bolsa de plástico y dijeron que me los guardarían. Cuando fui deportada pregunté por mis pertenencias en el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas pero me dijeron que ellos no tenían nada, les enseñé el recibo de guardado y dijeron que eso lo tenía la Patrulla Fronteriza y que ellos no podían hacer nada.”

– Yolanda, abril del 2014, Tijuana, Mexico



Nuestras principales conclusiones incluyen:

- Del 2013 al 2014 No Más Muertes documentó 165 intervenciones para recuperación de dinero, en el que el 59% de los casos pudieron recuperar parte o la totalidad de sus fondos perdidos. De la totalidad de \$37,025 dólares que fueron reportados perdidos o inutilizable, \$12,851 se recuperaron, mientras que \$24,174 se perdieron para siempre.

- Del 2011 al 2014 No Más Muertes respondió a 1,481 peticiones de ayuda para recuperar pertenencias personales de inmigrantes deportados, o que estaban a la espera de su deportación. En este periodo de tiempo recuperamos y lidiarnos físicamente con 884 efectos personales de inmigrantes deportados, todos estos efectos personales habían sido retenidos por la Patrulla Fronteriza solamente.

- Con respecto a los bienes sujetos a la política estándar de la Patrulla Fronteriza de destrucción después de 30 días, la tasa de éxito de recuperación de nuestro Proyecto de Asistencia Para la Recuperación de Pertenencias (PRAP por sus siglas en inglés) es sólo de 22%; este índice baja a 12% si la persona estuvo sujeta a un proceso penal e inició sus esfuerzos de recuperación después de su deportación.

- Basados en la muestra de los efectos personales recuperados de la Patrulla Fronteriza, los detenidos tienen en promedio el equivalente a \$38.14 pesos mexicanos por persona; 60% tiene una o más identificaciones oficiales de su país de origen; y el 52% tiene un teléfono celular. Estos artículos son cruciales para la seguridad y el bienestar de los inmigrantes durante y después de su deportación.

- Como resultado de ser deportados sin tener acceso a su dinero, 81% de los entrevistados reportó no tener la capacidad económica para regresar a casa; 77% no pudo comprar alimentos, 69% no pudo pagar alojamiento, 64% perdió tiempo, y 53% se encontró en situaciones de peligro.

EL FRACASO DE LAS AUTORIDADES PARA DEVOLVER LAS PERTENENCIAS DE LOS INMIGRANTES AL MOMENTO DE LA DEPORTACIÓN

El nivel del fracaso institucional para devolver las pertenencias de los inmigrantes deportados se intensificó a partir del 2005, cuando la Patrulla Fronteriza instituyó la Operación “Streamline”, un juicio sumario que se realiza todos los días ante una corte federal, y en el cual los inmigrantes detenidos cerca de la frontera son procesados en masa y enfrentan cargos criminales de entrada ilegal o reingreso. En “Streamline” la sentencia promedio para los acusados de entrada ilegal es de 30 días, y los sentenciados por reingreso enfrentan penas promedio de 19 meses. Cuando los inmigrantes son sentenciados a prisión, su custodia es transferida al Servicio de Alguaciles de los Estados Unidos, para ser encarcelados y la mayoría de sus pertenencias no están autorizadas a acompañarlos. Dichas pertenencias se quedan en la estación de la Patrulla Fronteriza donde fueron originalmente detenidos. Los dólares estadounidenses son depositados en las cuentas carcelarias de los sentenciados, sin embargo la moneda extranjera no es aceptada en estas cuentas, por lo tanto los pesos (y cualquier otra moneda extranjera) son retenidos junto con las pertenencias de los inmigrantes, y como parte de su protocolo la Patrulla Fronteriza destruye estas pertenencias después de 30 días a partir de la fecha de detención. No obstante, muchos inmigrantes reciben sentencias mayores a 30 días, lo que resulta en la pérdida ipso facto de todas sus pertenencias, incluyendo su dinero en moneda extranjera.

La Patrulla Fronteriza del sector de Tucson tiene un protocolo único en el que las pertenencias de los inmigrantes deportados son retenidas durante 30 días a partir de su fecha de deportación y no 30 días después de su fecha de detención. Como resultado este sector cuenta con seis contenedores

repletos de pertenencias de quienes fueron sentenciados en la Operación "Streamline". Si bien esta política constituye una mejora respecto a la norma, no va lo suficientemente lejos para garantizar la devolución de las pertenencias. Muchos inmigrantes procesados a través de la Operación "Streamline" sirven su sentencia fuera de Arizona, y son finalmente deportados lejos de la estación de la Patrulla Fronteriza donde se encuentran sus pertenencias, y pueden o no saber que tienen el derecho a reclamar sus pertenencias a través del Consulado de México o con la ayuda de organizaciones no lucrativas como No Más Muertes, pero de cualquier manera se quedan sin sus pertenencias cuando más las necesitan: en el momento de ser deportados a una ciudad fronteriza desconocida y probablemente peligrosa. A partir de ahí, pasarán meses antes de que vuelvan a ver sus pertenencias, eso si es que pueden recuperarlas.

DINERO DEVUELTO EN FORMAS DIFÍCILES O IMPOSIBLES DE USAR INTERNACIONALMENTE

A muchos inmigrantes su dinero les es devuelto en formas difíciles o imposibles de usar en el país al que son deportados. Si alguien llevaba consigo dinero en efectivo al momento de ser detenido o si su familia le envió dinero mientras estuvo preso, ese dinero es a menudo devuelto por la prisión en forma de un cheque personal o una tarjeta de débito prepagada. Esta situación ocurre con frecuencia cuando un inmigrante es detenido en el interior de los EE.UU. y luego trasladado de una prisión local a un centro de detención de ICE. 64% de los casos de pérdida de dinero documentados en nuestra encuesta (106 de 165) involucraron cheques personales o giros postales (Money Orders) que no pudieron ser cobrados en México. Ambos, cheques personales y giros postales, son instrumentos financieros nacionales que no están diseñados para uso internacional, los bancos mexicanos no los aceptan y las casas de

cambio generalmente tampoco los aceptan (aunque algunas los aceptan pero a un tipo de cambio exorbitante de 25% o más). La única opción factible que en este caso tienen los inmigrantes deportados es conseguir que alguien en los EE.UU. deposite el cheque o giro postal en su cuenta personal, con la esperanza de que eventualmente el dinero les sea devuelto. Sin embargo, esta opción presenta una nueva serie de obstáculos y riesgos elevados de explotación y robo. A menudo nos encontramos con inmigrantes deportados que han roto sus cheques porque creen que son completamente inservibles.

Las tarjetas de débito prepagadas de Visa y MasterCard son también una de las formas comúnmente usadas para la devolución de dinero a inmigrantes deportados, en particular a quienes estuvieron detenidos en las cárceles de los condados. 12% de los casos de pérdida de dinero documentados en nuestra encuesta (19 de 165) involucraron tarjetas de débito prepagadas. Estas tarjetas son difíciles de usar fuera de los EE.UU. porque la activación de la tarjeta casi siempre requiere llamar a un número 1-800, y a diferencia de los números regulares de larga distancia en los EE.UU., el 1-800 no se puede marcar internacionalmente, aunque se utilice una tarjeta telefónica para llamadas internacionales. Si algún inmigrante deportado logra activar su tarjeta, en muchos de los casos olvidan o pierden su número de identificación personal (PIN), y para acceder al servicio al cliente y cambiar el PIN es necesario introducir un número de seguridad social, lo cual las personas que han sido deportadas no tienen. Una vez que el titular de la tarjeta ha logrado activarla y tiene un PIN funcional, los fondos pueden ser retirados de cajeros automáticos o utilizados para hacer compras. Ambos métodos incurren en tarifas internacionales exorbitantes y por lo general el uso de estas tarjetas resulta en dinero imposible de acceder ya que los cajeros automáticos sólo pueden aceptar retiros en incrementos de 100 pesos, y al usar la tarjeta para hacer compras rara vez se utiliza el saldo exacto de la tarjeta, dejando una cantidad sin reclamar.

EJEMPLO

CARLOS, ABRIL DEL 2014, TIJUANA, MEXICO

“Después de haber sido deportado a México, fui detenido por la policía y encarcelado por no tener identificación. Al salir fui al Grupo Beta para averiguar cómo podía conseguir otra acta de nacimiento, de ahí me mandaron a otras oficinas de gobierno donde me dijeron que para sacar otra acta alguien en Jalisco

debía pagar \$430 pesos en el registro donde nací, dinero que no tengo. Conseguí un trabajo y me dieron 20 días para presentar mi acta de nacimiento. Cuando reciba mi primer pago voy a tener que faltar al trabajo por un día, o tal vez un par de días, para poder reemplazar mi acta, ¡pura perdedera de dinero!”

ROBO DIRECTO POR PARTE DE AGENTES POLICIALES

Además del robo institucional rampante, los detenidos están en riesgo de ser robados directa e individualmente a lo largo de todo el proceso de aprehensión, transferencia, enjuiciamiento, detención y deportación. El robo por parte de agentes policiales de Estados Unidos representó el 5% (8 de 165) de los casos de pérdida de dinero. Las historias de dinero robado en “Despojo” revelan que los inmigrantes están siendo privados de su dinero a lo largo de toda la cadena de custodia. En los casos de robo que documentamos encontramos que cuatro instituciones independientes están implicadas: la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteriza; el Departamento de Policía de Tempe; el Servicio de Alguaciles de EE.UU.; y la oficina del alguacil del condado de Maricopa.

¿QUIÉN SE BENEFICIA? – SIGUIENDO EL RASTRO DEL DINERO

¿Adónde van a parar el dinero y las pertenencias personales de los inmigrantes deportados? Si bien no hay una respuesta simple, hemos descubierto múltiples destinos que revelan quien se beneficia de estas prácticas abusivas. Cuando se siguen los protocolos del Departamento de Seguridad Nacional, gran parte del dinero va a una cuenta provisional de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés) y eventualmente termina en el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Sin embargo, muchos otros también lucran durante el proceso de deportación, incluyendo MoneyGram, los usureros de las compañías de tarjetas de débito prepagadas, como la Financiera NUMI, que sacan provecho de los detenidos, y los agentes policiales, como se ilustra en los casos de robo directo.

Las pertenencias de quienes son detenidos en la frontera son retenidas por la Patrulla Fronteriza y destruidas 30 días después de la detención en la mayoría de los cuarteles. Las

pertenencias con valor comercial son supuestamente vendidas y las ganancias puestas en una cuenta provisional, y si estas ganancias no son reclamadas entonces pasan al Departamento del Tesoro.

CONSECUENCIAS CATASTRÓFICAS

En No Más Muertes hemos decidido evidenciar los abusos de la desposesión por deportación, ya que además del sufrimiento y trauma que causan, también conllevan poderosas historias de fortaleza y valor. Al cruzar el desierto los migrantes ponen en una mochila sus posesiones más preciadas, y muchas veces esa mochila termina en manos de las autoridades y nunca es regresada a su dueño. Además de dinero y documentos de identificación, la gente viaja con medicamentos, teléfonos celulares que contienen los números telefónicos de su familia, recuerdos irremplazables, objetos con valor espiritual y reliquias familiares. Estos preciados artículos representan las historias personales de cada migrante y su conexión con sus seres queridos, son artículos indispensables para su bienestar psicológico, espiritual y físico.

Del mismo modo, el dinero en este contexto no sólo tiene valor en dólares, pero con frecuencia representa sumas prestadas que pueden tardar años en ser pagadas, y cuya pérdida puede significar el empobrecimiento de familias enteras o la pérdida de viviendas, tierras u otros bienes hipotecados. En tal contexto, estas sumas de dinero deben ser valoradas en relación al salario de un campesino mexicano o centroamericano y el tiempo que le debió haber tomado ahorrar o conseguir prestado lo suficiente para irse al norte, y todo para terminar con nada más que un cheque inservible, o para que le decomisen su dinero porque la cantidad que llevaba consigo era significativa y por lo tanto considerada como evidencia de “actividad ilegal”. Este dinero también representa los sacrificios que hacen las familias para enviar fondos a los inmigrantes detenidos o los sacrificios que los mismos inmigrantes detenidos hacen para

ahorrar su salario carcelario de \$1 dólar por día, sólo para encontrarse sin dinero en las calles de México, porque no pueden utilizar la tarjeta de débito prepagada que les es dada en lugar de su dinero.

Por último, los documentos de identificación pueden ser la única manera que los inmigrantes tienen para comprobar su identidad.

Cuando estos documentos son incautados por agentes de Estados Unidos y no son devueltos a sus propietarios, los inmigrantes deportados son dejados en la frontera sin los documentos necesarios para recibir envíos de dinero o sin tener ningún medio defenderse cuando son acosados o extorsionados por la policía local. Con una identificación que demuestra su ciudadanía mexicana, los inmigrantes deportados pueden acceder a la asistencia que el gobierno mexicano ofrece a los ciudadanos que han sido deportados, sin identificación el riesgo de extorsión, secuestro y asalto sexual aumenta drásticamente. Sin identificación los inmigrantes no pueden solicitar trabajo legítimo en las ciudades fronterizas donde son deportados. Con pocas o ninguna opción disponible para ganar dinero o para regresar a sus casas, algunos inmigrantes deportados son reclutados por los cárteles de la droga, o convencidos por guías sin escrúpulos de volver a cruzar la frontera lo antes posible. El daño psicológico de ser arrancados de su propio hogar y despojados de sus recursos y su autonomía puede tener secuelas de por vida.

Los efectos dañinos asociados a la desposesión por deportación son especialmente graves para quienes enfrentan un mayor riesgo debido a su identidad de género, orientación sexual, edad, etnia y origen geográfico. Estados Unidos tiene la responsabilidad de asegurar el bienestar de cualquier persona bajo su custodia y no debe permitir prácticas abusivas que ponen a los individuos en riesgo tan pronto como son deportados.

LA FALTA DE RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL

Cuando hemos dialogado con la Patrulla Fronteriza y ICE sobre nuestra preocupación respecto a la retención ilegal y pérdida de dinero y pertenencias personales ambas agencias han respondido diciendo que la devolución de pertenencias no es parte de su responsabilidad y que los inmigrantes deportados no tienen garantizado el derecho a la devolución de sus pertenencias. De acuerdo con la constitución de los Estados Unidos, la propiedad privada puede ser confiscada sólo para su uso como evidencia o en caso de que se identifique como el producto de un delito. Los comentarios realizados por funcionarios de bajo y alto nivel sugieren una actitud en todos los niveles de CBP para hacer uso arbitrario del poder y apoderarse de las pertenencias de inmigrantes deportados a voluntad y no de acuerdo con la ley.

El gobierno de los Estados Unidos, específicamente el Departamento de Seguridad Nacional, es responsable de los daños directos y colaterales causados por la desposesión por deportación, ya que son los responsables de todas las repatriaciones. “Despojo” incluye seis recomendaciones claras que podrían aplicarse inmediatamente, sin la acción del Congreso, y que mejorarían significativamente el problema.

RECOMENDACIONES

- Los inmigrantes detenidos deben tener acceso en todo momento a sus pertenencias indispensables, tales como sus medicamentos y los números telefónicos de sus seres queridos.

- Las pertenencias, incluyendo el dinero, de los inmigrantes detenidos que eventualmente serán deportados por ICE deben seguirlos hasta el final de la cadena de custodia, y estas, incluyendo el dinero en su forma original, deben ser devueltas a los inmigrantes al momento de su deportación.

- El Programa de Detención y Deportación (ERO por sus siglas en inglés) de ICE debe garantizar que cada persona tenga la oportunidad de convertir a efectivo antes de su deportación la totalidad de los fondos recibidos durante el cumplimiento de su sentencia.

- La Patrulla Fronteriza debe conservar las pertenencias de los inmigrantes procesados por un mínimo de 30 días después del término de su sentencia, o hasta que el ICE recoja dichas pertenencias. Las pertenencias personales nunca deben ser destruidas mientras que su propietario aún esté cumpliendo una condena.

- El manejo de las pertenencias personales por parte de la Patrulla Fronteriza debe ser conforme a las leyes y de acuerdo con sus propias normas, promulgadas por escrito.

- El Departamento de Seguridad Nacional debe crear un mecanismo accesible y transparente para la presentación de denuncias por los inmigrantes detenidos, y garantizar una supervisión adecuada para remediar los problemas identificados por estas quejas.

El fracaso de las autoridades para devolver las pertenencias de los inmigrantes al momento de la deportación representa una forma más en que ICE y la Patrulla Fronteriza deciden actuar sin apego a ley y sin respeto por los derechos humanos, todo en su afán de ampliar el aparato estadounidense de detención y deportación. La solución más adecuada, a corto y largo plazo, para estos problemas consiste en promulgar una política de inmigración con un enfoque más razonable y humano.

Durante sus cinco años y medio en el cargo, la administración de Obama ha sido responsable por un número sin precedentes de deportaciones. El abuso y la negligencia sistémicos, incluyendo las prácticas documentadas en este informe, son una consecuencia inevitable de la detención y deportación, especialmente cuando éstos ocurren en niveles tan altos.